



Blog

LabSAHARA

OCTUBRE 2025

ISSN 3020-2000

LA DIVISIÓN DEL SÁHARA OCCIDENTAL ¿LA TERCERA VÍA?

RESUMEN. El Sáhara Occidental continúa siendo un territorio no autónomo, pendiente de descolonización y bajo supervisión de la ONU. Desde 1976, Marruecos ocupa gran parte del territorio, sin reconocimiento de soberanía por parte del Derecho Internacional. España, antigua potencia administradora, abandonó la zona sin cumplir el compromiso de celebrar un referendo de autodeterminación. Tradicionalmente, las soluciones planteadas han sido la independencia o la integración en Marruecos con un régimen de autonomía. Esta Nota plantea una tercera alternativa: la partición territorial del Sáhara Occidental. Esta opción implicaría la creación de un pequeño Estado saharaui independiente junto al Reino de Marruecos. La propuesta de división del territorio se fundamenta en precedentes jurídicos como el Tratado Marruecos-Mauritania de 1976, que estableció las fronteras de Marruecos renunciando a parte del Sáhara Occidental; y también en el Informe del Secretario General de la ONU de 2002, y la propuesta del Enviado Especial de 2024. Aunque rechazada por las partes, representa una alternativa jurídicamente viable y políticamente equilibrada. Se propugna que España, por su responsabilidad histórica, debería valorar activamente esta solución. La formación de un Estado saharaui costero e hispanohablante aportaría estabilidad y relevancia estratégica a la posición española en la región.

Palabras Clave: Sáhara Occidental, Descolonización, Derecho Internacional, Naciones Unidas, Consejo de Seguridad ONU, Referendo de autodeterminación, Marruecos, República Árabe Saharaui Democrática (RASD), Partición territorial, división, Fronteras, Tratado Marruecos-Mauritania, Política exterior de España, Geoestrategia.

Autor



Alejandro del Valle Gálvez

Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, Universidad de Cádiz **1**



THE PARTITION OF WESTERN SAHARA: THE THIRD WAY?

ABSTRACT. Western Sahara remains a non-self-governing territory under United Nations supervision, pending decolonization. Since 1976, Morocco has occupied most of the territory, without international recognition of its sovereignty. Spain, the former administering power, withdrew without holding the promised self-determination referendum. Traditionally, two solutions have been proposed: independence or integration into Morocco under an autonomy regime. This note introduces a third alternative: the territorial partition of Western Sahara. This option would create a small independent Sahrawi state alongside the Kingdom of Morocco. The proposed division of the territory is based on legal precedents such as the 1976 Morocco-Mauritania Treaty, which established Morocco's borders by relinquishing part of Western Sahara; and also on the 2002 UN Secretary-General's Report, and the 2024 Special Envoy's proposal. Although rejected by both parties, it represents a legally viable option, based on a politically balanced approach. We argue that Spain, due to its historical responsibility, should actively consider this solution. A coastal, Spanish-speaking Sahrawi state could contribute to regional stability and enhance Spain's strategic position.

Keywords. Western Sahara, Decolonization, International Law, United Nations, UN Security Council, Self-determination referendum, Morocco, Sahrawi Arab Democratic Republic (SADR), Territorial partition, Morocco-Mauritania Treaty, Borders, Spanish foreign policy, Geostrategy

1.- Las opciones de solución al conflicto del Sáhara Occidental

¿Qué opciones están abiertas para resolver el conflicto del ex-Sáhara español? Hay que partir del hecho de que el Sáhara Occidental es un territorio internacionalizado, bajo supervisión ONU, que tiene desplegada allí una misión de paz (MINURSO). Este territorio no forma parte de del Reino de Marruecos, como ha afirmado la Justicia internacional insistentemente. Marruecos ha llevado a cabo durante casi 50 años una “recolonización de la descolonización” (en palabras de la Profesora Luz Gómez). Con el abandono por España en febrero de 1976 de su ‘provincia número 53’, se proclamó en ese territorio un nuevo Estado independiente, la República Árabe Saharaui Democrática (RASD). Pero Marruecos y Mauritania se repartieron y ocuparon militarmente el territorio que, tras una larga guerra, quedó bajo supervisión de la ONU como territorio pendiente de descolonización y pendiente de la realización de un referendo de autodeterminación. Marruecos como se sabe ha incumplido acuerdos y resoluciones del Consejo de Seguridad ONU, y ha demorado y bloqueado el referendo que debió celebrarse hace 33 años. El conflicto en el que ha vuelto los combates desde finales de 2020 no tiene fácil solución, y el Polisario-RASD y Marruecos no han llegado a ningún acuerdo en este largo tiempo transcurrido. La obcecada realidad es que Marruecos no controla la totalidad del territorio que dice formar parte de su Reino, ni los saharauis han podido ejercer su autodeterminación como pueblo.

Se plantea tradicionalmente que las salidas son, bien la independencia ejerciendo la autodeterminación tras referendo, bien la absorción en Marruecos de todo el territorio, bajo una teórica e indefinida autonomía -con o sin referendo-.

Pero, en realidad, hay esencialmente tres (y no dos) clases de soluciones para la descolonización del territorio:

- a) La integración en Marruecos, con un régimen indefinido de autonomía regional. La regionalización fue una propuesta genérica de Marruecos en 2007, que no cuenta con el apoyo de las partes, aunque el Consejo de Seguridad ONU aprobó una resolución el 31 de octubre de 2025 en la que, por primera vez, se da cierta preferencia a la solución de constituir una región marroquí para solventar el conflicto [1].

Esta opción de una autonomía dentro de Marruecos ha ido reforzándose con la presión marroquí, particularmente en el actual contexto geopolítico de 'brutalismo' en las relaciones internacionales y de puesta en cuestión del orden basado en reglas e instituciones del mundo post 1945. Un ejemplo puede ser la utilización ilegal y feroz por Marruecos de la inmigración contra España en Mayo de 2021 en Ceuta, para cambiar a la fuerza la política exterior española sobre el Sáhara.

- b) El ejercicio de un referendo de autodeterminación, de conformidad con el mandato tradicional ONU para este territorio, con varias opciones a votar : así, la independencia, la integración en otro Estado, o la fórmula de libre asociación. La celebración del referendo fue lo convenido por Marruecos y la RASD, y apoyado expresamente por el Consejo de Seguridad ONU desde 1991.
- c) Finalmente, otra opción sería la partición del territorio y la creación de un pequeño Estado saharaui.

Esta tercera vía, pese a haber planeado siempre como una posible fórmula de arreglo (Estados Unidos o Argelia llegaron a plantearla en los años 70 del pasado siglo), no es conocida generalmente. Tal vez Marruecos y la RASD no la han barajado públicamente porque supone para los dos Estados ir frontalmente en contra de sus propios planteamientos de base. Lo sorprendente es que el único que ha realizado jurídicamente una partición, y con efectos internacionales normativos y prácticos, ha sido Marruecos, en 1976.

2.- Sáhara Español -¿uno o dos territorios?

España fue cambiando la organización territorial del originario Rio de Oro, estableciendo los territorios, regiones o áreas administrativas de Saguia el Hamra y Rio de Oro. Pero cuando en 1958 se reorganiza por Decreto el Gobierno General del África Occidental Española, se establece una provincia única, la del Sahara Español [2].

El conjunto del territorio por tanto integra la provincia nº 53 de España, provincia abandonada por la Administración española en febrero de 1976 en virtud de un Tratado nulo (Acuerdo tripartito España-Marruecos-Mauritania, de 14 de noviembre de 1975).

Por lo tanto esta división entre las dos zonas de Saguia el Hamra y Rio de Oro estuvo operando administrativamente durante algunas décadas del SXX, pero no se consolidó como unidades provinciales separadas (sí el pequeño Ifni, en cambio).



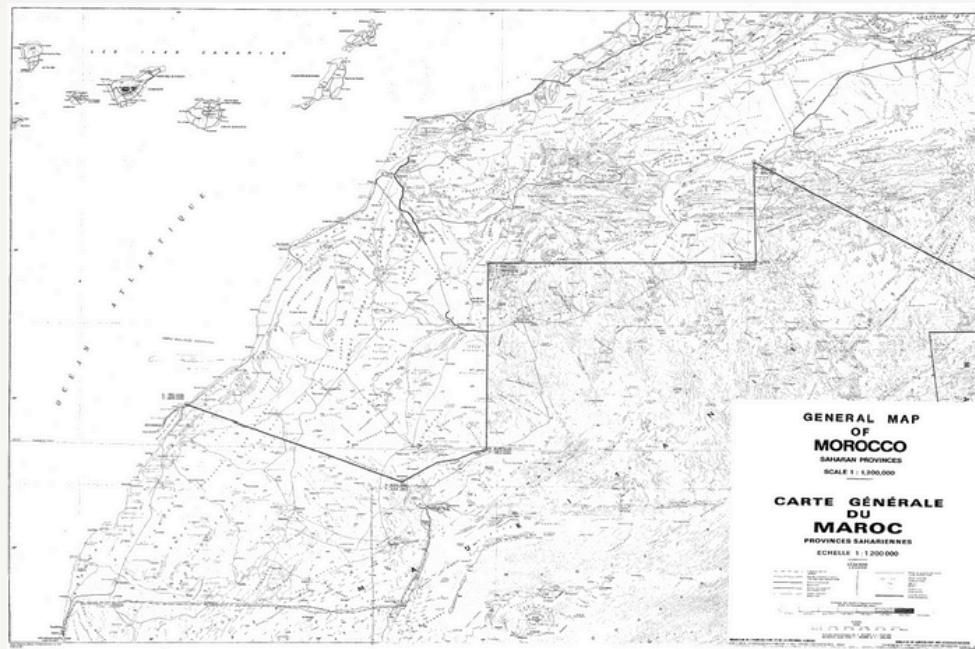
3.- La partición del Sáhara realizada por Marruecos en 1976, mediante Tratado Internacional de Fronteras

Marruecos realizó con Mauritania una división del Sahara español, mediante Tratado Internacional de 14 de abril de 1976, que se comunicó oficialmente a la Secretaría General de Naciones Unidas en 1977.

Aunque se trataba de un Tratado contrario al Derecho Internacional -pues se apropiaba de un territorio internacionalizado y bajo descolonización-, su objetivo era el establecer una división mediante un Tratado de fronteras (Convenio relativo al trazado de la frontera de Estado establecida entre la República islámica de Mauritania y el Reino de Marruecos (con mapa), firmada en Rabat el 14 de abril de 1976 [3].

A la vista del articulado de este Tratado y del mapa que lo acompaña, no cabe la menor duda de la voluntad de Marruecos en 1976 de trazar el límite de sus propias fronteras terrestres, así como de las aéreas, subsuelo y plataforma continental del Estado marroquí, fronteras de Marruecos que quedaron así delimitadas y se hicieron públicas.

Aquí el Mapa oficial de partición del Sahara acordado por Marruecos estableciendo fronteras con Mauritania , y comunicado oficialmente a la ONU [4]:



Desde luego, Marruecos reclama el Sahara como parte del Reino desde hace siglos, pero la realidad es que el Tribunal Internacional de justicia en su Dictamen de 16 de Octubre de 1975 [5], tras exhaustivo análisis histórico, jurídico y documental, no le reconoció tener soberanía alguna sobre este territorio:

- "...the Court's conclusion is that the materials and information presented to it do not establish any tie of territorial sovereignty between the territory of Western Sahara and the Kingdom of Morocco or the Mauritanian entity. Thus the Court has not found legal ties of such a nature as might affect the application of resolution 1514 (XV) in the decolonization of Western Sahara and, in particular, of the principle of self-determination through the free and genuine expression of the will of the peoples of the Territory." (par. 162)

El mismo Marruecos al año siguiente, en 1976, estableció una frontera con el vecino Mauritania en mitad del territorio que reclamaba, renunciando mediante tratado a esa parte del Sahara.

Este Tratado marroquí de partición del Sahara de 1976, comunicado a la ONU, tiene una gran importancia porque ha servido de referencia y base legal para propuestas posteriores de división del territorio.

4.- La propuesta del Secretario General de la ONU de 2002

Es de especial interés la propuesta que puso sobre la mesa hizo el mismo Secretario General Kofi Annan en 2002, de proceder a la partición o división del territorio del Sáhara. En concreto, el Secretario General ONU expuso las variantes en las que podrían materializarse esta tercera vía: bien que las partes negocien entre ellas la división; bien que el Consejo de Seguridad determine la división sin ulterior negociación de las partes (Informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental de 19 de febrero de 2002 [6]).

Precisamente para esta denominada por el Secretario General “tercera opción”, la división se fundamentaría en el Acuerdo de 1976 de establecimiento de fronteras internacionales entre Mauritania y Marruecos que fue comunicado oficialmente a la ONU.

Se trataría en definitiva de separar el territorio en dos, una parte para integrarse en el Reino de Marruecos, y la otra para autodeterminarse y en su caso constituirse un Estado Saharaui independiente en la costa, entre Marruecos y Mauritania.

Por supuesto, es la solución que probablemente más incomoda a todos, pero en la que tanto República Saharaui como Marruecos, al mismo tiempo, ganarían muchísimo y perderían muchísimo, lo que en principio le presume viabilidad. La creación de un pequeña República Saharaui al sur de Marruecos podría ayudar a pacificar la geopolítica en la zona. Esta solución daría además una profunda estabilidad a largo plazo a Marruecos.

Claro que, sólo mencionar esta posibilidad de un pequeño Estado costero saharaui al sur de Canarias, ya es una gran herejía jurídica y política.

Pero lo cierto es que cualquier solución puede ser legal, siempre que lo acuerden las partes bajo el techo de Naciones Unidas y reciba el respaldo de los saharauis.

5.- La propuesta del Enviado Especial del Secretario General ONU de 2024

El retorno a la actualidad de la opción de la división del territorio se ha producido recientemente y en el recinto del Consejo de Seguridad de la ONU. El Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para el Sáhara Occidental, Staffan de Mistura, propuso la partición como solución al conflicto durante una reunión a puerta cerrada del Consejo de Seguridad, el 17 de octubre de 2024. Según el Enviado Especial, el Territorio quedaría dividido en una parte norte, en la que se aplicaría el Plan de Autonomía marroquí de 2007, y una parte sur, en la que se “garantizaría el derecho de autodeterminación de la población del Sáhara Occidental”.

- “that partition "could allow for the creation on the one hand of an independent state in the southern part, and on the other hand the integration of the rest of the Territory as part of Morocco, with its sovereignty over it internationally recognized.”” [7]

S de Mistura señaló que la propuesta provenía de sugerencias de “algunos de los países de la región y de otras zonas” que habían expresado interés en esta posibilidad de dividir el territorio. A Marruecos esta propuesta le había sido comunicada medio año antes por el Enviado del Secretario General, pero la rechazó al ser conocida públicamente, como también hizo la República Saharaui.

A resaltar que de nuevo para esta propuesta la base jurídica de partida era el reparto y delimitación fronteriza entre Mauritania y Marruecos del Tratado de fronteras de 1976.

6.- Una opción geoestratégica para España

Entre las opciones de solución al conflicto, la hipótesis de la creación de un pequeño Estado costero entre Marruecos y Mauritania es una carta que hay que poner sobre la mesa, junto a las otras que normalmente se exhiben.

Además es de interés para España integrarla en algún grado y momento en su estrategia de conjunto hacia la Región del Estrecho. El conflicto enquistado del Sáhara Occidental es una cuestión que posee una importancia extraordinaria para la política exterior española y su posición geopolítica.

Hay esencialmente dos razones esenciales para esta tercera vía de la división como una posibilidad más a considerar por España.

En primer lugar, por respeto a nuestra historia, identidad y valores como país democrático europeo, que tiene una deuda jurídica y moral con los saharauis. España debe buscar activamente una solución para el Sáhara Occidental; tenemos una especial responsabilidad ya que formal y legalmente somos la potencia administradora del territorio. Salimos en 1976 para evitar una guerra con Marruecos y tener una transición pacífica en nuestro país, pero el precio a pagar fue que dejamos a los entonces compatriotas españoles/saharauis a merced de la ocupación militar de Marruecos y Mauritania, sin celebrar el referendo que prometimos, a ellos y Naciones Unidas. Nos desentendimos provocando mucho sufrimiento y situaciones irreversibles en cientos de miles de vidas. Desde entonces hemos mantenido una posición más o menos neutral, de apoyo a la ONU en la búsqueda de un acuerdo entre la República Saharaui y Marruecos; hasta el cambio radical de marzo de 2022 en la posición española realizado personalmente por el Presidente del Gobierno español, en un inexplicable pero rotundo apoyo a Marruecos.

En segundo lugar, la opción de un pequeño Estado costero saharauí podría ayudar también a los intereses estratégicos de España. Se trataría por hipótesis del único estado musulmán hispanohablante, muy vinculado identitaria y socialmente a España, y que podría hacer de contrapeso al vecino marroquí, entre otras muchas cuestiones.

En suma, la opción de apoyar la consolidación de un pequeño Estado costero saharauí, al mismo tiempo, nos reconciliaría con nuestra herida histórica y sería además de profundo interés geoestratégico para España [8].

NOTAS

- [1] United Nations Security Council S/RES/2797 (2025), 31 October 2025, Resolution 2797 (2025), adopted by the Security Council at its 10030th meeting, on 31 October 2025: https://www.elindependiente.com/wp-content/uploads/2025/11/res_2797_2025_1.pdf, Blog LabSahara-Documentación: <https://labsahara-indeess.uca.es/documentacion/>
- [2] Decreto de 10 de enero de 1958 por el que se reorganiza el Gobierno General del África Occidental Española, BOE nº 12, de 14 de enero de 1958, p. 87 <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1958-733>
- [3] United Nations Treaty Series, vol. 1035, Registro oficial ONU nº I-15406, textos en inglés y francés, pp. 117-121. https://treaties.un.org/Pages/showDetails.aspx?objid=08000002800ff872&clang=_en
- [4] Mapa disponible en <https://treaties.un.org/doc/publication/UNTS/Volume%201035/v1035.pdf>, pág 413.
- [5] International Court of Justice, Western Sahara, Advisory Opinion, 1.C.J. Reports 1975, p. 12, <https://www.icj-cij.org/sites/default/files/case-related/61/061-19751016-ADV-01-00-BI.pdf>
- [6] Informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental, doc. S/2002/178, de 19.02.2002 , apartado 50, <https://docs.un.org/es/S/2002/178>
- [7] "UN envoy proposes Western Sahara partition plan" , Reuters 17.10.2024, <https://www.reuters.com/world/africa/un-envoy-proposes-western-sahara-partition-plan-2024-10-17/>
- [8] Puede verse nuestro trabajo «Ceuta, Melilla Gibraltar y el Sáhara Occidental. Estrategias españolas y europeas para las ciudades de frontera exterior en África, y los peñones de Vélez y Alhucemas», Peace & Security - Paix et Sécurité Internationales, No 10, 2022, en pp. 28-33.